



DECRETO EXENTO N° 3691

RETIRO, 23 NOV 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°7 letra f) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar cumplimiento con Programa Comunal de Promoción de Salud, incentivando la actividad física dentro de la comunidad rescatando espacios públicos de la comuna de Retiro.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor Soc. Comercial El Sembrador Ltda, Rut N°77.733.670-3.

2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de material de ferretería tales como 22 mallas acma de 1.85x5 metros, por la suma de \$535.700= (Quinientos treinta y cinco mil seiscientos pesos)

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto municipal de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ROBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro